

Decreto No. 8107, que nombra al licenciado Gustavo Julio Henríquez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en la República Federal Alemana.  
(G. O. No. 7399, del 12 de marzo de 1952)

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

Número: 8107

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

**DECRETO:**

UNICO.— El señor Licenciado Gustavo Julio Henríquez queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en la República Federal Alemana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

**RAFAEL L. TRUJILLO**

---

Decreto No. 8108, que nombra al Director del Departamento de Trabajo, Vocal del Comité Nacional de Salarios.  
(G. O. No. 7399, del 12 de marzo de 1952)

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

Número 8108

VISTO el artículo 420 del Código Trujillo de Trabajo, Ley 2920, del 11 de Junio de 1951;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

Art. 1.— El Director del Departamento de Trabajo, de la Secretaría de Estado de Trabajo y Previsión Social, queda nombrado Vocal del Comité Nacional de Salarios.